



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 000456-M**

**Fechas de publicación: 09, 10 Y 13 de DICIEMBRE de 2020**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2020-CTRL-00394	DMT-JRM-2020-0223-M	1791249623001	SEPCOLOR SEPARACIÓN DE COLORES CIA LTDA.	FRAGA BENAVIDES GALO ARTURO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

**Oficio No.:** DMT-JRM-2020-0223-M  
**Fecha:** Quito D.M., a 01 DIC. 2020  
**Trámite No.:** 2020-CTRL-00394  
**Asunto:** Se atiende trámite  
**Razón Social:** SEPCOLOR SEPARACION DE COLORES CIA. LTDA.  
**RUC:** 1791249623001

Señor  
FRAGA BENAVIDES GALO ARTURO  
Representante Legal de SEPCOLOR SEPARACION DE COLORES CIA. LTDA.

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: IÑAQUITO, Calle: AV. ATAHUALPA, Número: OE1-122, Intersección: BAYAS, Barrio: RUMIPAMBA, Referencia de Ubicación: FRENTE AL BANCO DEL ESTADO.

Medios de Contacto: Teléfono: (02) 2447507 / 0994652010, Email: galo-fragas1@hotmail.com

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2020-CTRL-00394 de fecha 29 de septiembre de 2020 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-053484, mediante el cual solicitó: "[...] **nos den las DIRECTRICES correctas para QUE NO SE GENEREN OBLIGACIONES PENDIENTES DE NINGUNA NATURALEZA** [...]"; la Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-053484 remitido mediante comunicación electrónica de fecha 30 de agosto de 2020, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.

Sobre la base de lo expuesto, si la sociedad configura los presupuestos legales y condiciones jurídicas previstas en la normativa que regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas y el Impuesto del 1.5 por Mil sobre los Activos Totales, debe cumplir con las obligaciones que le corresponden en calidad de sujeto pasivo de tributos debiendo observar para el efecto los procedimientos debidamente establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**



En respuesta a la solicitud efectuada, se informa que el sujeto pasivo SEPCOLOR SEPARACION DE COLORES CIA. LTDA debe actualizar el "Tipo de Empresa" acercándose a los Balcones de Servicio de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, presentando todos los requisitos necesarios para la actualización del Registro de Actividades Económicas Tributarias - RAET, los cuales se puede verificar en la página web ([pam.quito.gob.ec](http://pam.quito.gob.ec)) y a su vez deberá tomar un turno virtual, una vez efectuada la actualización deberá realizar las declaraciones correspondientes notificadas mediante Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-053484 a través de la página web del MDMQ para fines informativos de la Administración Metropolitana Tributaria.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico [control.tributario@quito.gob.ec](mailto:control.tributario@quito.gob.ec).

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

NOTIFÍQUESE, QUITO D.M., **10 1 DIC. 2020** f) Ing. Mauricio Rodríguez Herrera,  
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Lo certificó. –



Ing. Diana Cartagena Cartuche  
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**NFCV**



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.